

DOCUMENTO PRIVADO DE TRANSACCIÓN PARA CONTRIBUIR CON EL SANEAMIENTO FINANCIERO DEL SECTOR SALUD, TENIENDO COMO ACTORES A COOSALUD EPS S.A. LA ENTIDAD PAGADORA Y EL BENEFICIARIO DEL PAGO

NATALIA LARGO GONZALEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.112.761.833, actuando en calidad de representante legal Suplente de **COOSALUD EPS S.A**, empresa identificada con **NIT No 900.226.715** en adelante **LA ENTIDAD PAGADORA** y por la otra parte **CAROLINA ESTHER CLAVIJO HERNANDEZ** identificado con cédula de ciudadanía N° **36.667.359**, actuando en nombre y representación legal de **HOSPITAL PIJINO DEL CARMEN** identificada con **NIT N° 819.001.274**, en su calidad de Representante Legal, quien en adelante se denominará **LA ENTIDAD BENEFICIARIA DEL PAGO**, manifestamos que hemos convenido de mutuo acuerdo, celebrar el presente contrato de transacción, previas las siguientes consideraciones, declaraciones y cláusulas:

ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES

Que COOSALUD EPS S.A, organizó y se encuentra ejecutando proceso de Conciliación y Pago con la Red de Prestación de Servicios y Proveedores, con el objeto de contribuir con el saneamiento financiero del sector salud, teniendo como propósito el reconocimiento de las obligaciones por pagar con los prestadores de servicios de salud y garantizar el flujo de recursos, concluyendo con cuentas claras y cierres absolutos de las facturas comprendidas dentro del proceso de saneamiento financiero.

Que, en virtud de lo anterior, Coosalud EPS S.A citó a LA ENTIDAD BENEFICIARIA DEL PAGO con el objeto presentara su estado de cuentas por cobrar, con el objeto de suscribir la correspondiente acta de conciliación de cuentas, transacción y realizar el correspondiente pago de la obligación transada y declararse a paz y salvo por las facturas transadas.

Que las empresas que intervienen como partes en el presente contrato, lo hacen de manera libre y espontánea, con pleno conocimiento de causa, actuando con plena capacidad jurídica para ello, así mismo las personas naturales que actúan en su representación lo hacen con todas las facultades legales para ello, como responsables de empresas que hacen parte del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS).

Que las partes entienden y aceptan que las relaciones jurídicas y económicas aquí estipuladas, sólo se registrarán por el presente contrato y por la ley colombiana; razón por la cual, han resuelto de común acuerdo, celebrar la presente transacción en los términos previstos en ley, para garantizar el flujo de recursos de acuerdo a las normas que rigen el Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) transando todas las acreencias y obligaciones causadas en las facturas transadas y someter al proceso de saneamiento definitivo las cuentas comprendidas hasta la fecha de suscripción del presente contrato de transacción.

Que, surtidas las revisiones y validaciones correspondientes entre las partes, a corte de la fecha de suscripción de la presente transacción, se estableció que LA ENTIDAD BENEFICIARIA DEL PAGO, presentó la cartera o cuentas por cobrar pendientes de depuración y pago.

#PásateACoosalud

Línea de atención nacional 01 8000 515611
desde tu celular al #922 - www.coosalud.com

@CoosaludEPS

@Coosalud_

@CoosaludEPSS

@coosaludeps



Que de acuerdo con el análisis que realizan las partes de la cartera o cuentas por cobrar indicadas en el numeral anterior, las partes realizaron mesa de trabajo y acuerdan transar las facturas de evento que registran para pago a corte de 07 de junio del año 2024 la suma de **OCHENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$84.153.625) M/CTE.**

Que la cartera transada mediante el presente documento comprende todas las obligaciones y derechos generados entre las partes, quedando claro y expreso que LA ENTIDAD BENEFICIARIA DEL PAGO, una vez COOSALUD EPS S.A. pague la obligación transada, la declara a paz y salvo por las facturas transadas de acuerdo con sus vigencias.

Que, de acuerdo con lo anterior, LAS PARTES, en forma libre y de común acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 2469 del Código Civil transan lo siguiente:

CLÁUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO. El presente contrato tiene por objeto transar todas las obligaciones y derechos generados entre **LA ENTIDAD PAGADORA COOSALUD EPS Y LA ENTIDAD BENEFICIARIA DEL PAGO**, estando debidamente facultados por la Ley y de acuerdo con lo señalado en el Título XXXIX, artículo 2469 y siguientes del Código Civil, sin existir prohibición o impedimento legal. En virtud de lo expuesto, procedemos a transar las facturas de evento identificadas en anexo 1 por valor de **OCHENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$84.153.625) M/CTE.** Así como las obligaciones y acciones derivadas por toda la prestación y facturación de servicios de salud garantizada a los afiliados del Coosalud EPS S.A. que resultan de las facturas transadas.

Concluido el acuerdo de depuración de la cartera LA ENTIDAD PAGADORA COOSALUD EPS S.A. reconoce a LA ENTIDAD BENEFICIARIA DEL PAGO la suma de **OCHENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$84.153.625) M/CTE.** Adicionalmente, LA ENTIDAD PAGADORA girará a LA ENTIDAD BENEFICIARIA DEL PAGO la suma de **CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS (\$151.700.780) M/CTE.** de la glosa conciliada de fecha 07 de junio del año 2024, que se compensará con la glosa conciliada, identificada en anexo 2. Para una suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS (\$ 235.854.405) M/CTE.**

De este valor la **LA ENTIDAD BENEFICIARIA DEL PAGO** identificada con nit **819.001.274** permite a la **LA ENTIDAD PAGADORA** descontar del valor resultante a favor de LA ENTIDAD PAGADORA en liquidación de contrato de cápita de vigencia 2023 por la suma de (\$ 37.267.630), como lo evidencia el anexo 3 de la presente transacción. Obteniéndose un saldo final a pagar de **CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$ 198.586.775) m/cte.**

CLAUSULA SEGUNDA: PLAZO Y FORMA DE PAGO. - LA ENTIDAD PAGADORA COOSALUD EPS pagará a LA ENTIDAD BENEFICIARIA DEL PAGO la suma final transada de **CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL**

#PásateACoosalud

@CoosaludEPS

@Coosalud_

@CoosaludEPSS

@coosaludeps

Línea de atención nacional 01 8000 515611
desde tu celular al #922 - www.coosalud.com



SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$ 198.586.775) m/cte. menos los respectivos descuentos legales, pago que será realizado mediante transferencia electrónica de conformidad con lo acordado en la cláusula sexta de presente transacción, posterior a la entrega formal de la presente transacción, ante Coosalud EPS, debidamente en documento original, firmado. De acuerdo con los siguientes plazos:

CUOTA UNO: CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS (\$ 49.646.693) M/CTE. Pagaderos a mas tardar el 14 de junio de 2024.

CUOTA DOS: CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS (\$ 49.646.693) M/CTE. Pagaderos a mas tardar el 31 de julio de 2024.

CUOTA TRES: CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS (\$ 49.646.693) M/CTE. Pagaderos a mas tardar el 30 de agosto de 2024.

CUOTA CUATRO: CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$ 49.646.696) M/CTE. Pagaderos a mas tardar el 30 de septiembre de 2024.

CLAUSULA TERCERA: LA ENTIDAD BENEFICIARIA DEL PAGO de manera libre, expresa y espontánea acepta y manifiesta lo siguiente: a). Se obliga a no instaurar y desiste de cualquier acción judicial o administrativa relacionada con toda prestación de servicios de salud prestada y facturación de servicios de salud transada b). Se obliga a revelar y depurar en sus estados financieros los resultados del proceso de transacción y notificar en el reporte siguiente generado de Circular 030 de 2013 y demás normas que regulan la materia, los resultados de la presente transacción. c). Reconoce que la facturación y suma transada corresponde al valor adeudado y avalado, además de la glosa que se haya generado respecto a las facturas transadas, d) Acepta que la presente transacción, una vez pagada, extingue toda reclamación que se hiciera por las facturas transadas y deja sin efectos todo proceso coactivo o reclamación ejecutiva. e). Con la firma del presente documento, el representante legal de LA ENTIDAD BENEFICIARIA DEL PAGO certifica bajo la gravedad del juramento, que ningunas las facturas establecidas transadas se encuentran caducadas o prescritas, o corresponden a insumos cobrados sin observancia del principio de integralidad, o que corresponde a otro pagador o fuente de pago, ejemplo Soat, etc y en el evento que sea requerido por la auditoria de Coosalud o de un ente de control realizar descuentos de facturas transadas por improcedencia del pago o sean pagadas por la Adres u otra aseguradora o compañía, la entidad pagadora deberá realizar el descuento o recobro informándole a la entidad beneficiaria del pago del motivo del descuento cobro o recobro. f). LA ENTIDAD BENEFICIARIA DEL PAGO acredita con la firma de este contrato, haber surtido la conciliación de todos los servicios de salud prestados y las cuentas por cobrar radicadas correspondientes a las facturas transadas. g) Con la firma de este contrato la entidad beneficiaria del pago renuncia al cobro de cualquier tipo de interés y otros gastos, independientemente de su denominación sobre las cuentas y vigencia objeto de esta transacción. i) La entidad beneficiaria del pago con la firma del presente contrato se obliga de forma inmediata a registrar la presente transacción. LA ENTIDAD BENEFICIARIA DEL PAGO, declara a LA ENTIDAD PAGADORA a paz y salvo por todos los acuerdos de pagos y transacciones suscritas en fechas anteriores.

#PásateACoosalud

Línea de atención nacional 01 8000 515611
desde tu celular al #922 - www.coosalud.com

@CoosaludEPS

@Coosalud

@CoosaludEPSS

@coosaludeps



CLAUSULA CUARTA: PAZ Y SALVO. - Una vez se efectúe el pago transado por valor de **DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS (\$ 235.854.405) M/CTE.** LA ENTIDAD BENEFICIARIA DEL PAGO, declara a LA ENTIDAD PAGADORA a paz y salvo por todo concepto y por todos los servicios de salud, facturación de servicios de salud y otros servicios conexos causados de la facturación transada, teniéndose como evidencia el pago de la presente transacción. Con la firma de la presente transacción adicionalmente la ENTIDAD BENEFICIARIA DEL PAGO declara a paz y salvo a LA ENTIDAD PAGADORA por el pago de todos los acuerdos de pago y transacciones suscritas con fechas anteriores a la firma de la presente transacción. Las cuotas pagadas, de acuerdo con lo pactado en la presente transacción serán compensadas con las facturas transadas en la presente transacción, de acuerdo con el reporte que se comunique por parte de Coosalud EPS.

PRECISIONES GENERALES

CLAUSULA QUINTA: VALOR DE LA TRANSACCION. - El valor del presente contrato de transacción, corresponde a la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS (\$ 235.854.405) M/CTE.** menos el descuento autorizado por la ENTIDAD POR LA ENTIDAD BENEFICIARIA DEL PAGO por la suma **TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS (\$ 37.267.630),** Obteniéndose un saldo final a pagar de **CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$ 198.586.775) m/cte.** indicado en la clausula primera de la presente transacción.

CLÁUSULA SEXTA: CONDICIONES PARA EL PAGO. El pago se encuentra sujeto a las condiciones pactadas en la presente transacción según acuerdo suscrito por las partes, mediante transferencia Bancaria a la Cuenta de la entidad beneficiaria del pago.

CLÁUSULA SEPTIMA: EFECTOS DE LA TRANSACCIÓN Y COSA JUZGADA. La presente transacción produce efecto de cosa juzgada en última instancia; y, por lo tanto, la entidad beneficiaria del pago queda inhibida para efectuar reclamaciones judiciales, coactivas o extrajudiciales,

CLÁUSULA OCTAVA: MERITO EJECUTIVO. - La presente transacción una vez aprobada y firmada por las partes presta mérito ejecutivo.

CLAUSULA NOVENA: RECONOCIMIENTO. - Las partes manifiestan que otorgan a este compromiso el carácter de transacción, con sus respectivos anexos y los efectos que para tal fin le otorga el ordenamiento jurídico.

CLAUSULA DECIMA: DECLARACIÓN CONJUNTA. - Con la suscripción de este contrato las partes aceptan el resultado del proceso de auditoría que se adelantó de acuerdo con los valores y facturas transadas, indicadas en el resumen del presente contrato de transacción, anexándose los siguientes documentos: a) Documentos legales de las partes. b) Certificación Bancaria. Y demás generadas en virtud del contrato de transacción y mesas de saneamiento financiero de Coosalud EPS.



CLÁUSULA DECIMA PRIMERA: PERFECCIONAMIENTO. El presente contrato de transacción se perfecciona con la firma de las partes y se acuerda como domicilio la ciudad de Cartagena de Indias.

Para constancia se firma el presente documento en dos (2) ejemplares, y se expide en la ciudad de Cartagena D.T y C., a los 07 días del mes de junio del año 2024.

LA ENTIDAD PAGADORA

NATALIA LARGO GONZALEZ
REPRESENTANTE LEGAL (S)
COOSALUD EPS

LA ENTIDAD BENEFICIARIA DEL PAGO

CAROLINA ESTHER CLAVIJO
HERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL
HOSPITAL PIJINO DEL CARMEN

visita [Supersalud](#)

#PásateACoosalud

Línea de atención nacional 01 8000 515611
desde tu celular al #922 - www.coosalud.com

@CoosaludEPS

@Coosalud...

@CoosaludEPSS

@coosaludeps



Anexo 1. FACTURAS TRANSADAS de la transacción de fecha 07 de junio de 2024, por la suma de (\$84.153.625) Suscrita entre COOSALUD EPS SA Y HOSPITAL PIJINO DEL CARMEN

N° DE FACTURA	EVENTO
HPC5241	\$ 97.631
HPC5242	\$ 197.749
HPC5243	\$ 153.343
HPC5244	\$ 82.650
HPC5245	\$ 229.260
HPC5246	\$ 91.136
HPC5248	\$ 245.000
HPC5249	\$ 362.100
HPC5250	\$ 490.000
HPC5251	\$ 490.000
HPC5252	\$ 490.000
HPC5253	\$ 490.000
HPC5255	\$ 490.000
HPC5256	\$ 362.100
HPC5257	\$ 362.100
HPC5258	\$ 460.000
HPC5259	\$ 362.100
HPC5260	\$ 362.100
HPC5261	\$ 490.000
HPC5262	\$ 490.000
HPC5263	\$ 362.100
HPC5264	\$ 85.575
HPC5303	\$ 93.576
HPC5311	\$ 314.013
HPC5312	\$ 180.783
HPC5319	\$ 362.100
HPC5321	\$ 490.000
HPC5322	\$ 362.100
HPC5323	\$ 362.100
HPC5324	\$ 490.000
HPC5325	\$ 362.100
HPC5326	\$ 362.100
HPC5327	\$ 2.690.900
HPC5328	\$ 2.690.900
HPC5329	\$ 490.000
HPC5330	\$ 362.100

HPC5058	\$ 580.000
HPC5059	\$ 580.000
HPC5061	\$ 86.563
HPC5062	\$ 112.396
HPC5064	\$ 86.563
HPC5065	\$ 470.000
HPC5066	\$ 580.000
HPC5067	\$ 580.000
HPC5068	\$ 470.000
HPC5069	\$ 470.000
HPC5070	\$ 470.000
HPC5071	\$ 580.000
HPC5075	\$ 470.000
HPC5078	\$ 580.000
HPC5094	\$ 113.335
HPC5095	\$ 580.000
HPC5096	\$ 470.000
HPC5097	\$ 470.000
HPC5098	\$ 470.000
HPC5099	\$ 580.000
HPC5101	\$ 580.000
HPC5103	\$ 16.000
HPC5104	\$ 16.000
HPC5105	\$ 16.000
HPC5106	\$ 16.000
HPC5107	\$ 16.000
HPC5108	\$ 16.000
HPC5109	\$ 16.000
HPC5110	\$ 16.000
HPC5111	\$ 16.000
HPC5112	\$ 16.000
HPC5113	\$ 16.000
HPC5114	\$ 16.000
HPC5115	\$ 16.000
HPC5116	\$ 16.000
HPC5117	\$ 16.000
HPC5118	\$ 920.500
HPC5119	\$ 580.000
HPC5120	\$ 580.000
HPC5121	\$ 108.176
HPC5122	\$ 580.000

Vigilante Supersalud

#PásateACoosalud

Línea de atención nacional 01 8000 515611 desde tu celular al #922 - www.coosalud.com

@CoosaludEPS

@Coosalud...

@CoosaludEPSS

@coosaludeps



HPC5123	\$	138.109
HPC5124	\$	580.000
HPC5125	\$	79.885
HPC5126	\$	16.000
HPC5127	\$	16.000
HPC5128	\$	470.000
HPC5129	\$	580.000
HPC5130	\$	580.000
HPC5131	\$	580.000
HPC5132	\$	3.120.000
HPC5133	\$	3.120.000
HPC5134	\$	166.803
HPC5135	\$	470.000
HPC5136	\$	470.000
HPC5137	\$	470.000
HPC5138	\$	470.000
HPC5139	\$	179.120
HPC5176	\$	16.000
HPC5177	\$	16.000
HPC5178	\$	16.000
HPC5179	\$	16.000
HPC5180	\$	16.000
HPC5181	\$	16.000
HPC5182	\$	16.000
HPC5183	\$	16.000
HPC5190	\$	165.662
HPC5194	\$	79.885
HPC5196	\$	470.000
HPC5197	\$	470.000
HPC5199	\$	470.000
HPC5200	\$	470.000
HPC5201	\$	580.000
HPC5205	\$	40.000
HPC5206	\$	40.000
HPC5211	\$	580.000
HPC5213	\$	470.000
HPC5214	\$	580.000
HPC5217	\$	76.200
HPC5220	\$	3.120.000
HPC4772	\$	470.000
HPC4773	\$	470.000

HPC4897	\$	239.701
HPC4904	\$	470.000
HPC4906	\$	470.000
HPC4919	\$	470.000
HPC4920	\$	470.000
HPC4921	\$	470.000
HPC4922	\$	580.000
HPC4923	\$	580.000
HPC4930	\$	167.285
HPC4932	\$	183.048
HPC4934	\$	490.000
HPC4935	\$	470.000
HPC4936	\$	470.000
HPC4937	\$	470.000
HPC4938	\$	80.000
HPC4957	\$	580.000
HPC4958	\$	580.000
HPC4959	\$	580.000
HPC4960	\$	580.000
HPC4962	\$	580.000
HPC4963	\$	470.000
HPC4964	\$	580.000
HPC4983	\$	176.172
HPC4986	\$	401.600
HPC4991	\$	470.000
HPC4992	\$	470.000
HPC4993	\$	580.000
HPC4994	\$	580.000
HPC4995	\$	470.000
HPC4997	\$	470.000
HPC4998	\$	470.000
HPC4999	\$	580.000
HPC5000	\$	470.000
HPC5001	\$	580.000
HPC5015	\$	32.421
HPC5016	\$	738.879
HPC5017	\$	580.000
HPC5019	\$	580.000
HPC5020	\$	580.000
HPC5021	\$	470.000
HPC5022	\$	470.000



HPC5023	\$	470.000
HPC5024	\$	470.000
HPC5025	\$	580.000
HPC5038	\$	470.000
HPC5039	\$	580.000
HPC5040	\$	470.000
HPC4642	\$	580.000
HPC4648	\$	580.000
HPC4649	\$	480.000
HPC4651	\$	846.000
HPC4653	\$	1.044.000
HPC4655	\$	846.000
HPC4656	\$	1.044.000
HPC4657	\$	1.044.000
HPC4664	\$	846.000
HPC4666	\$	846.000
HPC4667	\$	846.000
HPC4668	\$	846.000
HPC4673	\$	846.000
HPC4674	\$	846.000
HPC4681	\$	773.202
HPC4693	\$	170.404
TOTAL	\$	84.153.625



ACTA DE CONCILIACION EVENTO

IPS ESE HOSPITAL LOCAL PUJINÓ DEL CARMEN
NIT: 819001274

MAGDALENA
PUJINÓ DEL CARMEN

COOSALUD EPS-S
7/06/2024

EAPB
Fecha

FACTURA	SUB FACTURA	COD GLOSA	VALOR FACTURA	DEPARTAMENTO DE AFILIADO	VALOR GLOSA INICIAL	VALOR PENDIENTE POR CONCILIAR	VALOR ACERTA EPS CONCILIACION	VALOR ACERTA IPS CONCILIACION	VALOR RETERADO	CONCILIACION
HPC5847	HPC5847	GL-47502399125	8.460.000	MAGDALENA	8.233.700	8.233.700	5.269.568	2.964.132		se levanta ips reconoce parcialmente una vez revisado las tarifas y atencion realizada
HPC5802	HPC5802	GL-47494320011	5.616.000	MAGDALENA	4.270.450	4.270.450	2.733.088	1.537.362		se levanta ips reconoce parcialmente una vez revisado las tarifas y atencion realizada
HPC5622	HPC5622	GL-47502399044	5.616.000	MAGDALENA	4.270.450	4.270.450	2.733.088	1.537.362		se levanta ips reconoce parcialmente una vez revisado las tarifas y atencion realizada
HPC5651	HPC5651	GL-47502399045	5.616.000	MAGDALENA	4.270.450	4.270.450	2.733.088	1.537.362		se levanta ips reconoce parcialmente una vez revisado las tarifas y atencion realizada
HPC5409	HPC5409	GL-47502398754	5.616.000	MAGDALENA	4.266.500	4.266.500	2.730.560	1.535.940		se levanta ips reconoce parcialmente una vez revisado las tarifas y atencion realizada
HPC5410	HPC5410	GL-47502398755	5.616.000	MAGDALENA	4.266.500	4.266.500	2.730.560	1.535.940		se levanta ips reconoce parcialmente una vez revisado las tarifas y atencion realizada
HPC5412	HPC5412	GL-47502398756	5.616.000	MAGDALENA	4.266.500	4.266.500	2.730.560	1.535.940		se levanta ips reconoce parcialmente una vez revisado las tarifas y atencion realizada
HPC5328	HPC5328	GL-47502398611	5.616.000	MAGDALENA	2.925.100	2.925.100	1.872.064	1.053.036		se levanta ips reconoce parcialmente una vez revisado las tarifas y atencion realizada
HPC5327	HPC5327	GL-47502398612	5.616.000	MAGDALENA	2.925.100	2.925.100	1.872.064	1.053.036		se levanta ips reconoce parcialmente una vez revisado las tarifas y atencion realizada
HLP3417	HLP3417	GL-47502396805	5.616.000	MAGDALENA	2.496.000	2.496.000	1.597.440	898.560		se levanta ips reconoce parcialmente una vez revisado las tarifas y atencion realizada
HLP4372	HLP4372	GL-47502397839	5.616.000	MAGDALENA	2.496.000	2.496.000	1.597.440	898.560		se levanta ips reconoce parcialmente una vez revisado las tarifas y atencion realizada
HLP4401	HLP4401	GL-47502397840	5.616.000	MAGDALENA	2.496.000	2.496.000	1.597.440	898.560		se levanta ips reconoce parcialmente una vez revisado las tarifas y atencion realizada

COOSALUD		ACTA DE CONCILIACION EVENTO									
MAGDALENA		IPSE HOSPITAL LOCAL PUÑO DEL CARMEN									
Municipio		NIT 819001274									
EAPB		Fecha									
COOSALUD EPS-S		7/06/2024									
FACTURA	SUB FACTURA	COD. GLOSA	DEPARTAMENTO DE AFILIADO	VALOR FACTURA	VALOR GLOSA INICIAL	VALOR PENDIENTE POR CONCILIAR	VALOR ACERTA EPS CONCILIACION	VALOR ACERTA IPS CONCILIACION	VALOR RETERADO	CONCILIACION	
HPC4947	HPC4947	GL-47765435673394	MAGDALENA	18.000	2.000	2.000	1.280	720		se levanta ips reconoce parcialmente una vez revisado las tarifas y atención realizada	
HPC4979	HPC4979	GL-47765435673395	MAGDALENA	18.000	2.000	2.000	1.280	720		se levanta ips reconoce parcialmente una vez revisado las tarifas y atención realizada	
HPC4980	HPC4980	GL-47765435673396	MAGDALENA	18.000	2.000	2.000	1.280	720		se levanta ips reconoce parcialmente una vez revisado las tarifas y atención realizada	
HPC4981	HPC4981	GL-47765435673397	MAGDALENA	18.000	2.000	2.000	1.280	720		se levanta ips reconoce parcialmente una vez revisado las tarifas y atención realizada	
HPC4982	HPC4982	GL-47765435673398	MAGDALENA	18.000	2.000	2.000	1.280	720		se levanta ips reconoce parcialmente una vez revisado las tarifas y atención realizada	
HPC4987	HPC4987	GL-47765435673399	MAGDALENA	18.000	2.000	2.000	1.280	720		se levanta ips reconoce parcialmente una vez revisado las tarifas y atención realizada	
HPC4988	HPC4988	GL-47765435673400	MAGDALENA	18.000	2.000	2.000	1.280	720		se levanta ips reconoce parcialmente una vez revisado las tarifas y atención realizada	
HPC4989	HPC4989	GL-47765435673401	MAGDALENA	18.000	2.000	2.000	1.280	720		se levanta ips reconoce parcialmente una vez revisado las tarifas y atención realizada	
TOTAL				444.087.393	237.112.341	237.032.469	151.700.780	85.331.689			

RESULTADO CONCILIACION	
VALOR FACTURADO	\$ 444.087.393
VALOR GLOSA INICIAL	\$ 237.112.341
VALOR PENDIENTE POR CONCILIAR	\$ 237.032.469
VALOR ACEPTADO EPS	\$ 151.700.780
VALOR ACEPTADO IPS	\$ 85.331.689

La presente acta se expide en la ciudad de santa maría el día 07 de junio de 2024 y se suscribe por los funcionarios representantes de las entidades que participan en el proceso de conciliación

Carolina Clavijo Hernandez
 Gerente
 CAROLINA CLAVIJO HERNANDEZ

Maira Alejandra Moreno Duran
 Auditor Facturación - Conciliación
 Maira Alejandra Moreno Duran

FUNCIONARIO QUE REPRESENTA A LA IPS

FUNCIONARIO QUE REPRESENTA A LA EPS

ACEPTACIÓN DE DESCUENTO POR CONCEPTO DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD

CAROLINA CLAVIJO HERNÁNDEZ identificado con C.C. 36.667.359, mayor de edad, obrando como representante legal de la **E.S.E HOSPITAL LOCAL DE PIJIÑO DEL CARMEN**, identificada con el NIT **819.001.274**, expreso mi aceptación de descuento por los valor de **TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS M-CTE. (\$37.267.630)**, por concepto de liquidación de contratos en salud, de acuerdo a lo siguiente:

CONSIDERACIONES

PRIMERO: Que la entidad **E.S.E HOSPITAL LOCAL DE PIJIÑO DEL CARMEN** identificada con el NIT : **819.001.274**, suscribió con **COOSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A.** identificada con el Nit. 900.226.715-3, contrato (s) para la prestación de servicios de salud, cuyo objeto es la prestación de los **SERVICIOS DE SALUD** relacionados en la carátula del mismo, contemplados en el Plan Obligatorio de Salud, definido en la normatividad vigente. Estos servicios se prestarán a la población afiliada al Sistema General Seguridad Social en Salud en el Municipio de **PIJIÑO DEL CARMEN**, bajo la modalidad de **CAPITACIÓN**.

SEGUNDO: Que el ejercicio de liquidación de los contratos, arrojó dineros a favor de **COOSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A.**, por valor de **TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS M-CTE. (\$37.267.630)**.

Que de acuerdo con lo anterior el suscrito representante legal **ACEPTA:**

PRIMERO: ACEPTACIÓN DE DESCUENTO: Que se apliquen descuentos a la entidad **E.S.E HOSPITAL LOCAL DE PIJIÑO DEL CARMEN** identificada con el NIT **819.001.274**, a favor de **COOSALUD EPS S.A** identificada con **NIT: 900.226.715**, por la suma de **TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS M-CTE. (\$37.267.630)**, por concepto de liquidaciones de los contratos de prestación de servicios de salud de vigencia 2023.

SEGUNDO: APLICACIÓN DEL DESCUENTO: Que se acepta cruzar la suma de **TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS M-CTE. (\$37.267.630)** con la facturación adeudada por **COOSALUD EPS** a la **ESE HOSPITAL LOCAL DE PIJIÑO DEL CARMEN** por modalidad de evento.

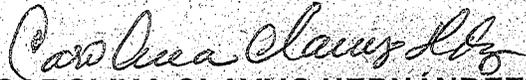
TERCERO: Las obligaciones contenidas en el presente documento prestan mérito ejecutivo, al tenor de lo dispuesto en el artículo 422 del Código General del Proceso y demás normas concordantes.

**ACEPTACIÓN DE DESCUENTO POR CONCEPTO DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS
DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD**

TERCERO: Las obligaciones contenidas en el presente documento prestan mérito ejecutivo, al tenor de lo dispuesto en el artículo 422 del Código General del Proceso y demás normas concordantes.

Se firma documento a los siete (7) días del mes de junio del año 2024.

Cordialmente



CAROLINA CLAVIJO HERNÁNDEZ

Representante Legal

E.S.E HOSPITAL LOCAL DE PIJIÑO DEL CARMEN

RESUMEN ACTAS DE LIQUIDACIÓN VIGENCIA 2023 NIT 819001274 ESE HOSPITAL LOCAL PUÑO DEL CARMEN

SUBCATEGORÍA	MUNICIPIO	NOMBRE DEL PROVEEDOR	NIT DEL PROVEEDOR	N° CONSECUTIVO	REGIMEN	TIPO	NÚMERO DEL CONTRATO	VIGENCIA	AFAVORITASE	AFAVORITE COOSALUD
MAGDALENA	PUÑO DEL CARMEN	ESE HOSPITAL LOCAL PUÑO DEL CARMEN	819001274	MAG-15-013	Subsidiado	Capital P&P	SSH42023CP100027347	2023	\$	37.108.337
MAGDALENA	PUÑO DEL CARMEN	ESE HOSPITAL LOCAL PUÑO DEL CARMEN	819001274	MAG-15-014	Subsidiado	Capital recuperación	SSH42023CR1100027349	2023	\$	13.040.328
MAGDALENA	PUÑO DEL CARMEN	ESE HOSPITAL LOCAL PUÑO DEL CARMEN	819001274	MAG-15-015	Contributivo	Capital P&P	SSH42023CP100027348	2023	\$	6.364.569
MAGDALENA	PUÑO DEL CARMEN	ESE HOSPITAL LOCAL PUÑO DEL CARMEN	819001274	MAG-15-016	Contributivo	Capital recuperación	SSH42023CR1100027350	2023	\$	6.516.466
TOTALES									\$	50.148.695

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

SALDO NETO \$ 37.267.630

[Handwritten signature]

CHAROLINA CLAUDIO HERNANDEZ
 C.C. 36.667.369
 ESE HOSPITAL LOCAL PUÑO DEL CARMEN
 NIT 819001274

NATALIA LARROO GONZALEZ
 C.C. 1112761393
 COOSALUD EPS SA
 NIT 900226715

NO. CONTRATO	SSMA2023CP1P00027347	MODALIDAD	Capita P&P
MUNICIPIO	PUÑO DEL CARMEN	REGIMEN	Subsidiado
FECHA DE INICIO	1/01/2023	FECHA FINAL	31/12/2023

PARTES CONTRATANTES

EL CONTRATANTE	CONTRATANTE	CONTRATISTA
RAZON SOCIAL	COOSALUD EPS SA	ESE HOSPITAL LOCAL PUÑO DEL CARMEN
NIT	900.226.715-3	819.001.274
REPRESENTANTE LEGAL	NATALIA LARGO GONZALEZ	CAROLINA CLAVIJO HERNANDEZ
CEDULA REPRESENTANTE LEGAL	C.C. 1.112.781.833	C.C. 36.667.359
DIRECCION DOMICILIO	Becapwande, Cra 2ª # 11-81, Edificio TORRE Coosalud, Cartagena	Kra 5 No. 7A 419

VALOR DEL CONTRATO	NO. DE AFILIADOS	VALOR PER CAPITA	VALOR TOTAL
	7.599	\$ 6.351	\$ 48.261.249
MODALIDAD DE PAGO:	MENSUAL ANTICIPADO (ALICUOTA MES)		

BASE DE LIQUIDACION

Entre los suscritos han acordado de mutuo acuerdo liquidar el contrato de prestación de los servicios de salud, durante la vigencia del 1 de ENERO de 2023 al 31 de DICIEMBRE de 2023 de acuerdo a la Liquidación Mensual de Afiliados del Ministerio de Salud y Protección Social, reportada a las Entidades Territoriales y EPS según los contratos en mención en la presente Acta de Liquidación Bilateral, previa a los siguientes condiciones:

EJECUCION DEL CONTRATO

PERIODO (MES)	1. NUMERO DE AFILIADOS CONTRATADOS	2. VALOR PER CAPITA	3. VALOR FACTURADO	4. NUMERO DE FACTURA	5. PAGOS REALIZADOS	
					GIRO DIRECTO O TESORERIA	CESION DE CREDITO U OTROS
ENERO	7.599	\$ 6.351	\$ 41.143.920	HPC3756	\$ 41.143.920	\$
FEBRERO	7.599	\$ 6.351	\$ 41.225.880	HPC3827	\$ 41.340.624	\$
MARZO	7.599	\$ 6.351	\$ 41.225.880	HPC4018	\$ 41.557.848	\$
ABRIL	7.599	\$ 6.351	\$ 41.072.888	HPC4197	\$ 57.437.383	\$
MAYO	7.599	\$ 6.351	\$ 41.187.632	HPC4224	\$ 56.577.082	\$
JUNIO	7.599	\$ 6.351	\$ 41.400.728	HPC4350	\$ 34.731.254	\$
JULIO	7.599	\$ 6.351	\$ 41.340.624	HPC4548	\$ 14.873.150	\$
AGOSTO	7.599	\$ 6.351	\$ 48.299.355	HPC4746	\$ 48.261.249	\$
SEPTIEMBRE	7.599	\$ 6.351	\$ 48.610.554	HPC4826	\$ 48.261.249	\$
OCTUBRE	7.599	\$ 6.351	\$ 48.699.468	HPC5080	\$ 47.431.662	\$
NOVIEMBRE	7.599	\$ 6.351	\$ 48.820.137	HPC5231	\$ 48.261.249	\$
DICIEMBRE	7.599	\$ 6.351	\$ 48.769.329	HPC5342	\$ 48.261.249	\$
TOTAL	91.188	\$ 76.212	\$ 501.796.395		\$ 528.137.919	\$

LIQUIDACION DEL CONTRATO

PERIODO (MES)	7. NUMERO DE AFILIADOS LMA/COMPENSADOS	8. VALOR EJECUCION CONTRATO (2x7)	9. PAGOS REALIZADOS (5-6)	10. GLOSAS/DESCUENTOS RECOBROS	11. SALDO (8-9-10)
ENERO	7314	\$ 46.451.214	\$ 41.143.920	\$	\$ 5.307.294
FEBRERO	7459	\$ 47.372.109	\$ 41.340.624	\$ 6.498.604	\$ 465.119
MARZO	7520	\$ 47.759.520	\$ 41.557.848	\$ 6.753.233	\$ 551.561
ABRIL	7238	\$ 45.868.538	\$ 57.437.383	\$ 6.528.078	\$ 17.996.923
MAYO	7428	\$ 47.175.228	\$ 56.577.082	\$ 6.156.124	\$ 15.557.978
JUNIO	7382	\$ 46.756.062	\$ 34.731.254	\$ 5.379.197	\$ 6.645.613
JULIO	7383	\$ 46.889.433	\$ 14.873.150	\$ 5.556.169	\$ 26.458.134
AGOSTO	7400	\$ 46.997.400	\$ 48.261.249	\$ 7.115.285	\$ 8.679.136
SEPTIEMBRE	7363	\$ 46.762.413	\$ 48.261.249	\$ 8.946.166	\$ 8.445.002
OCTUBRE	7429	\$ 47.161.579	\$ 47.431.662	\$ 7.161.031	\$ 7.411.114
NOVIEMBRE	7435	\$ 47.206.983	\$ 48.261.249	\$ 8.088.104	\$ 9.142.370
DICIEMBRE	7456	\$ 47.359.056	\$ 48.261.249	\$ 8.681.962	\$ 7.570.155
TOTAL	88.785	\$ 563.873.535	\$ 528.137.919	\$ 72.843.953	\$ 37.108.337

LIQUIDACION DE SALDOS DEL PERIODO CONTRATADO

Que de acuerdo a lo antes expuesto, y revisado minuciosamente, la documentación pertinente, las glosas y respectivas cuentas detalladas y los soportes de los pagos realizados, las partes convienen que queda un saldo de liquidación cuyo valor se detalla a continuación:

- * Si el resultado del saldo final es NEGATIVO, el valor resultante es a favor de COOSALUD EPS.
- * Si el resultado del saldo final es POSITIVO, el valor resultante es a favor de la Institución Prestadora de Servicios de Salud.

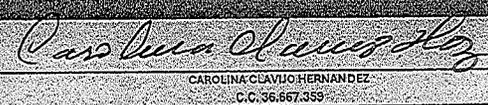
VALOR EJECUCION CONTRATO (+)	\$ 563.873.535
VALOR PAGADO POR COOSALUD A LA IPS (-)	\$ 528.137.919
GLOSAS/DESCUENTOS/RECOBROS (-)	\$ 72.843.953
SALDO FINAL DEL CONTRATO (+)	\$ -37.108.337
SALDO A FAVOR DE COOSALUD	

De acuerdo con lo anterior, ESE HOSPITAL LOCAL PUÑO DEL CARMEN debe a COOSALUD EPS SA la suma de TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO OCHO MIL TROCIENTOS TREINTA Y SIETE (37.108.337) PESOS (MCTE). Por otra parte, con la presente liquidación se declara a paz y salvo al CONTRATANTE y al CONTRATISTA, portado concepto de celebración, ejecución y liquidación del contrato SSMA2023CP1P00027347. Con sus respectivas modificaciones, la presente acta de liquidación presta merito ejecutivo, por constar en ella una obligación clara, expresa y exigible. Las partes manifiestan estar de acuerdo con lo arriba expuesto en consecuencia, se firma en la ciudad de Santa Marta, a los 7 días del mes de junio de 2024.

OBSERVACIONES:

FIRMAS


NATALIA LARGO GONZALEZ
C.C. 1.112.781.833
Representante legal suplente de COOSALUD EPS S.A.


CAROLINA CLAVIJO HERNANDEZ
C.C. 36.667.359
Representante Legal de IPS/ESE

Nota: Con la suscripción de esta acta de liquidación declaramos conocer la totalidad de los considerandos incorporados a la misma y las normas que regulan la administración y el aseguramiento de la población afiliada al Sistema General de Seguridad Social en Salud y en constancia firmamos como aparece.

VoBo por: NANCY PRADA MONSALVE

Firma:

VoBo por: KATHERINE P. OLIER DELISSA

Firma:



COOSALUD ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS DE SERVICIOS DE SALUD BILATERAL MAG-15-014 GR-F-12 Act.03 2023.oct.05

No. CONTRATO	SSMA2023CR1700027349	MODALIDAD	Capita recuperación
MUNICIPIO	PIJÑO DEL CARMEN	RÉGIMEN	Subsidiado
FECHA DE INICIO	1/01/2023	FECHA FINAL	31/12/2023

PARTES CONTRATANTES			
EL CONTRATANTE	CONTRATANTE	CONTRATISTA	
RAZÓN SOCIAL	COOSALUD EPS SA	ESE HOSPITAL LOCAL PIJÑO DEL CARMEN	
NIT	900.228.715-3	819.001.274	
REPRESENTANTE LEGAL	NATALIA LARGO GONZALEZ	CAROLINA CLAVIJO HERNANDEZ	
CEDULA REPRESENTANTE LEGAL	C.C. 1.112.781.833	C.C. 36.687.359	
DIRECCIÓN DOMICILIO	Bocagrande, Cra 2ª # 11-81 Edificio TORRE Coosalud - Cartagena	Km 6 No. 7A 119	
VALOR DEL CONTRATO	NO. DE AFILIADOS	VALOR PER CAPITA	VALOR TOTAL
	7.599	\$ 12.023	\$ 1.096.353.324
MODALIDAD DE PAGO	MENSUAL ANTICIPADO (ALICUOTA MES)		

BASE DE LIQUIDACION
Entre los suscritos han decidido de mutuo acuerdo liquidar el contrato de prestación de los servicios de salud, durante la vigencia del 1 de ENERO de 2023 al 31 de DICIEMBRE de 2023 de acuerdo a la Liquidación Mensual de Afiliados del Ministerio de Salud y Protección Social, reportada a las Entidades Territoriales y EPS según los contratos en mención en la presente Acta de Liquidación Bilateral, previa a las siguientes condiciones:

PERIODO (MES)	1- NÚMERO DE AFILIADOS CONTRATADOS	2- VALOR PER CAPITA	3- VALOR FACTURADO	4- NÚMERO DE FACTURA	5- PAGOS REALIZADOS	
					GIRO DIRECTO O TESORERÍA	CEPCIÓN DE CREDITO U OTROS
ENERO	7.599	\$ 12.023	\$ 77.890.320	HLP3757	\$ 77.890.320	\$ -
FEBRERO	7.599	\$ 12.023	\$ 78.045.480	HLP3826	\$ 78.262.704	\$ -
MARZO	7.599	\$ 12.023	\$ 78.045.480	HLP4017	\$ 78.045.480	\$ -
ABRIL	7.599	\$ 12.023	\$ 77.755.848	HLP4196	\$ 77.755.848	\$ -
MAYO	7.599	\$ 12.023	\$ 77.973.072	HLP4223	\$ 77.973.072	\$ -
JUNIO	7.599	\$ 12.023	\$ 78.376.488	HLP4348	\$ 104.892.771	\$ -
JULIO	7.599	\$ 12.023	\$ 78.262.704	HLP4547	\$ 124.750.478	\$ -
AGOSTO	7.599	\$ 12.023	\$ 91.434.915	HPC4767	\$ 91.362.777	\$ -
SEPTIEMBRE	7.599	\$ 12.023	\$ 92.024.042	HPC4827	\$ 91.362.777	\$ -
OCTUBRE	7.599	\$ 12.023	\$ 92.192.364	HPC5078	\$ 92.192.364	\$ -
NOVIEMBRE	7.599	\$ 12.023	\$ 92.420.801	HPC5230	\$ 91.362.777	\$ -
DICIEMBRE	7.599	\$ 12.023	\$ 92.324.617	HPC5341	\$ 91.362.777	\$ -
TOTAL	91.188	\$ 144.276,00	\$ 1.006.746.131,00		\$ 1.077.214.643,00	\$ -

PERIODO (MES)	7- NÚMERO DE AFILIADOS LMA/COMPENSADOS	8- VALOR EJECUCIÓN CONTRATO (2X7)	9- PAGOS REALIZADOS (5+6)	10- GLOSAS / DESCUENTOS RECOBROS	11- SALDO (8-9-10)	
					ENERO	7314
FEBRERO	7459	\$ 89.679.557	\$ 78.262.704	\$ -	\$ 11.416.853	
MARZO	7520	\$ 90.412.960	\$ 78.045.480	\$ 363.814	\$ 12.003.666	
ABRIL	7238	\$ 87.022.474	\$ 77.755.848	\$ 266.490	\$ 9.000.136	
MAYO	7428	\$ 89.308.844	\$ 77.973.072	\$ 64.400	\$ 11.269.372	
JUNIO	7362	\$ 88.513.326	\$ 104.892.771	\$ -	\$ 16.379.445	
JULIO	7383	\$ 88.785.809	\$ 124.750.478	\$ 768.406	\$ 36.753.473	
AGOSTO	7400	\$ 88.970.200	\$ 91.362.777	\$ 1.232.362	\$ 3.624.539	
SEPTIEMBRE	7363	\$ 88.525.349	\$ 91.362.777	\$ -	\$ 2.837.428	
OCTUBRE	7429	\$ 89.318.867	\$ 92.192.364	\$ 146.800	\$ 3.020.297	
NOVIEMBRE	7433	\$ 89.366.559	\$ 91.362.777	\$ -	\$ 1.995.618	
DICIEMBRE	7456	\$ 89.640.488	\$ 91.362.777	\$ 445.569	\$ 2.164.897	
TOTAL	88.785	\$ 1.067.462.066,00	\$ 1.077.214.643,00	\$ 3.287.840,00	\$ 13.040.328	

LIQUIDACIÓN DE SALDOS DEL PERIODO CONTRATADO	
VALOR EJECUCIÓN CONTRATO (+)	\$ 1.067.462.055
VALOR PAGADO POR COOSALUD A LA IPS (-)	\$ 1.077.214.543
GLOSAS / DESCUENTOS RECOBROS (-)	\$ 3.287.840
SALDO FINAL DEL CONTRATO (=)	\$ -13.040.328
SALDO A FAVOR DE COOSALUD	

De acuerdo con lo anterior, ESE HOSPITAL LOCAL PIJÑO DEL CARMEN debe a COOSALUD EPS SA la suma de TRECE MILLONES CUARENTA MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO (\$13.040.328) PESOS (M/CTE). Por otra parte, con la presente liquidación se declara a pro y salvo al CONTRATANTE y al CONTRATISTA, por todo concepto de celebración, ejecución y liquidación del contrato SSMA2023CR1700027349 con sus respectivas modificaciones. La presente acta de liquidación presta merito ejecutivo, por constar en ella una obligación clara, expresa y exigible. Las partes manifiestan estar de acuerdo con lo arriba expuesto en consecuencia, se firma en la ciudad de Santa Marta, a los 7 días del mes de junio de 2024.

OBSERVACIONES:

FIRMAS:

NATALIA LARGO GONZALEZ
C.C. 1.112.781.833
Representante legal suplente de COOSALUD EPS S.A.

CAROLINA CLAVIJO HERNANDEZ
C.C. 36.687.359
Representante Legal de IPS/ESE

Nota: Con la suscripción de esta acta de liquidación declaramos conocer la totalidad de los considerandos incorporados a la misma y las normas que regulan la administración y el aseguramiento de la población afiliada al Sistema General de Seguridad Social en Salud y en consecuencia firmamos como aparece.

Vgo por: NANCY PRADA MONSALVE
Firma:

Vgo por: KATHERINE P. OLIER DELISSA
Firma:

No. CONTRATO	CSMA2023CP1P00027348	MODALIDAD	Capita P&P
MUNICIPIO	PIÑO DEL CARMEN	REGIMEN	Contributivo
FECHA DE INICIO	1/01/2023	FECHA FINAL	31/12/2023

PARTES CONTRATANTES

EL CONTRATANTE	CONTRATANTE	CONTRATISTA
RAZON SOCIAL	COOSALUD EPS SA	ESE HOSPITAL LOCAL PIÑO DEL CARMEN
NIT	900.226.715-3	818.001.274-3
REPRESENTANTE LEGAL	NATALIA LARGO GONZALEZ	CAROLINA CLAVIJO HERNANDEZ
CEDULA REPRESENTANTE LEGAL	C.C. 1.112.761.833	C.C. 36.667.359
DIRECCION DOMICILIO	Bocagrande, Cra 2ª # 11-81, Edificio TORRE Coosalud - Cartagena	Kra 9 No. 7A-115
VALOR DEL CONTRATO	NO. DE AFILIADOS: 314	VALOR PER CAPITA: \$ 6.351
MODALIDAD DE PAGO:	MENSUAL ANTICIPADO (ALICUOTA MES)	VALOR TOTAL: \$ 23.930.568

BASE DE LIQUIDACION

Entre los suscritos han decidido de mutuo acuerdo liquidar el contrato de prestación de los servicios de salud, durante la vigencia del 1 de ENERO de 2023 al 31 de DICIEMBRE de 2023 de acuerdo a la Liquidación Mensual de Afiliados del Ministerio de Salud y Protección Social, reportada a las Entidades Territoriales y EPS según los contratos en mención en la presente Acta de Liquidación Bilateral, previa a las siguientes condiciones:

EJECUCION DEL CONTRATO

PERIODO (MES)	1. NUMERO DE AFILIADOS CONTRATADOS	2. VALOR PER CAPITA	3. VALOR FACTURADO	4. NUMERO DE FACTURA	5. PAGOS REALIZADOS	
					GIRO DIRECTO O TESORERIA	CESION DE CREDITO U OTROS
ENERO	314	\$ 6.351	\$ 2.076.320	HLP3831	\$ 1.994.214	\$
FEBRERO	314	\$ 6.351	\$ 2.152.816	HLP4022	\$ 532.624	\$
MARZO	314	\$ 6.351	\$ 2.152.816	HLP4195	\$ 280.636	\$
ABRIL	314	\$ 6.351	\$ 2.354.984	HLP4226	\$ 304.235	\$
MAYO	314	\$ 6.351	\$ 2.201.592	HLP4352	\$ 882.067	\$
JUNIO	314	\$ 6.351	\$ 2.152.816	HLP4552	\$ 635.619	\$
JULIO	314	\$ 6.351	\$ 2.463.241	HPC4902	\$ 1.334.486	\$
AGOSTO	314	\$ 6.351	\$ 2.243.519	HPC4837	\$ 1.994.214	\$
SEPTIEMBRE	314	\$ 6.351	\$ 2.254.605	HPC4830	\$ 1.994.214	\$
OCTUBRE	314	\$ 6.351	\$ 2.356.221	HPC5082	\$ 1.994.214	\$
NOVIEMBRE	314	\$ 6.351	\$ 2.407.029	HPC5233	\$ 1.994.214	\$
DICIEMBRE	314	\$ 6.351	\$ 2.546.751	HPC5344	\$ 1.994.214	\$
TOTAL:	3.768	\$ 76.212,09	\$ 27.483.110,00		\$ 15.934.951	\$

LIQUIDACION DEL CONTRATO

PERIODO (MES)	7. NUMERO DE AFILIADOS LMA/COMPENSADOS	8. VALOR EJECUCION CONTRATO (2X7)	9. PAGOS REALIZADOS (5-6)	10. GLOSAS/DESCUENTOS RECORROS	11. SALDO (8-9-10)
ENERO	313	\$ 1.987.863	\$ 1.994.214	\$ 19.705	\$ 26.056
FEBRERO	303	\$ 1.924.353	\$ 532.624	\$ 388.846	\$ 1.002.883
MARZO	428	\$ 2.718.228	\$ 280.636	\$ 449.323	\$ 1.988.269
ABRIL	312	\$ 1.981.512	\$ 304.235	\$ 492.379	\$ 1.185.098
MAYO	478	\$ 3.004.023	\$ 882.067	\$ 316.762	\$ 1.805.174
JUNIO	401	\$ 2.546.751	\$ 635.619	\$ 364.127	\$ 1.547.005
JULIO	308	\$ 1.958.108	\$ 1.334.486	\$ 441.978	\$ 179.644
AGOSTO	328	\$ 2.083.128	\$ 1.994.214	\$ 427.972	\$ 339.058
SEPTIEMBRE	366	\$ 2.324.466	\$ 1.994.214	\$ 431.285	\$ 101.033
OCTUBRE	308	\$ 1.956.108	\$ 1.994.214	\$ 448.671	\$ 487.777
NOVIEMBRE	350	\$ 2.222.850	\$ 1.994.214	\$ 491.671	\$ 263.033
DICIEMBRE	372	\$ 2.362.572	\$ 1.994.214	\$ 494.900	\$ 126.545
TOTAL:	4.262	\$ 27.067.962,00	\$ 15.934.951,00	\$ 4.768.442,00	\$ 6.364.569

LIQUIDACION DE SALDOS DEL PERIODO CONTRATADO

Que de acuerdo a lo antes expuesto, y revisado minuciosamente la documentación pertinente, las glosas, las respectivas cuentas detalladas y los soportes de los pagos realizados, las partes concluyen que queda un saldo de liquidación cuyo valor se detalla a continuación:

* Si el resultado del saldo final es NEGATIVO, el valor resultante es a favor de COOSALUD EPS.
* Si el resultado del saldo final es POSITIVO, el valor resultante es a favor de la Institución Prestadora de Servicios de Salud.

VALOR EJECUCION CONTRATO (C)	\$ 27.067.962
VALOR PAGADO POR COOSALUD A LA IPS (-)	\$ 15.934.951
GLOSAS/DESCUENTOS RECORROS (-)	\$ 4.768.442
SALDO FINAL DEL CONTRATO (=)	\$ 6.364.569

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA

De acuerdo con lo anterior, COOSALUD EPS SA de ESE HOSPITAL LOCAL PIÑO DEL CARMEN la suma de SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE (\$ 6.364.569) PESOS (M/CTE). Por otra parte, con la presente liquidación se declara a paz y salvo al CONTRATANTE y al CONTRATISTA, por todo concepto de celebración, ejecución y liquidación del contrato CSMA2023CP1P00027348 con sus respectivas modificaciones. La presente acta de liquidación presta merito ejecutivo, por constar en ella una obligación clara, expresa y exigible. Las partes manifiestan estar de acuerdo con lo arriba expuesto en consecuencia, se firma en la ciudad de Santa Marta, a los 7 días del mes de junio de 2024.

OBSERVACIONES:

FIRMAS

Natalia Largo Gonzalez
NATALIA LARGO GONZALEZ
C.C. 1.112.761.833
Representante legal suplente de COOSALUD EPS S.A.

Carolina Clavijo Hernandez
CAROLINA CLAVIJO HERNANDEZ
C.C. 36.667.359
Representante Legal de IPS/ESE

Nota: Con la suscripción de esta acta de liquidación declaramos conocer la totalidad de los considerandos incorporados a la misma y las normas que regulan la administración y el aseguramiento de la población afiliada al Sistema General de Seguridad Social en Salud y en consecuencia firmamos como aparece.

VoBo por: NANCY PRADA MONSALVE
VoBo por: KATHERINE P. OLIER DELISSA
Firma: *[Firma]*
Firma: *[Firma]*

NO. CONTRATO	CSMA2023CR100027350	MODALIDAD	Capita recuperación
MUNICIPIO	PIÑO DEL CARMEN	REGIEN	Contributivo
FECHA DE INICIO	1/01/2023	FECHA FINAL	31/12/2023
PARTES CONTRATANTES			
EL CONTRATANTE	CONTRATANTE	CONTRATISTA	
RAZÓN SOCIAL	COOSALUD EPS SA	ESE HOSPITAL LOCAL PIÑO DEL CARMEN	
NIT	900.226.715-3	819.001.274	
REPRESENTANTE LEGAL	NATALIA LARGO GONZALEZ	CAROLINA CLAVIJO HERNANDEZ	
CEDULA REPRESENTANTE LEGAL	C.C. 1.112.761.833	C.C. 36.667.359	
DIRECCIÓN DOMICILIO	Bocagrande, Cra 2ª # 11-81, Edificio TORRE Coosalud - Cartagena	Kra 5 No. 7A 139	
VALOR DEL CONTRATO	NO. DE AFILIADOS: 314	VALOR PER CAPITA: \$ 12.023	VALOR TOTAL: \$ 45.302.564
MODALIDAD DE PAGO:	MENSUAL ANTICIPADO (ALICUOTA MES)		

BASE DE LIQUIDACION

Entre los suscritos han decidido de mutuo acuerdo liquidar el contrato de prestación de los servicios de salud, durante la vigencia del 1 de ENERO de 2023 al 31 de DICIEMBRE de 2023 de acuerdo a la Liquidación Mensual de Afiliados del Ministerio de Salud y Protección Social, reportada a las Entidades Territoriales y EPS según los contratos en mención en la presente Acta de Liquidación Bilateral, previa a las siguientes condiciones:

EJECUCIÓN DEL CONTRATO

PERIODO (MES)	1. NÚMERO DE AFILIADOS CONTRATADOS	2. VALOR PER CAPITA	3. VALOR FACTURADO	4. NÚMERO DE FACTURA	5. PAGOS REALIZADOS	
					5. GIRO DIRECTO O TESORERIA	6. CESIÓN DE CRÉDITO U OTROS
ENERO	314	\$ 12.023	\$ 3.930.720	HLP3890	\$ 3.727.130	\$
FEBRERO	314	\$ 12.023	\$ 4.075.536	HLP4021	\$ 3.727.130	\$
MARZO	314	\$ 12.023	\$ 4.075.536	HLP4194	\$ 3.727.130	\$
ABRIL	314	\$ 12.023	\$ 4.458.264	HLP4225	\$ 3.727.130	\$
MAYO	314	\$ 12.023	\$ 4.168.632	HLP4351	\$ 3.727.130	\$
JUNIO	314	\$ 12.023	\$ 4.075.536	HLP4551	\$ 3.727.130	\$
JULIO	314	\$ 12.023	\$ 4.700.993	HPC4901	\$ 3.727.130	\$
AGOSTO	314	\$ 12.023	\$ 4.458.487	HPC4836	\$ 3.727.130	\$
SEPTIEMBRE	314	\$ 12.023	\$ 4.268.185	HPC4825	\$ 3.727.130	\$
OCTUBRE	314	\$ 12.023	\$ 4.480.533	HPC5061	\$ 3.727.130	\$
NOVIEMBRE	314	\$ 12.023	\$ 4.556.737	HPC5222	\$ 3.727.130	\$
DICIEMBRE	314	\$ 12.023	\$ 4.821.223	HPC5343	\$ 3.727.130	\$
TOTAL:	3.768	\$ 144.276,00	\$ 52.028.342,00		\$ 44.725.560	\$

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

PERIODO (MES)	7. NÚMERO DE AFILIADOS LMA/COMPENSADOS	8. VALOR EJECUCIÓN CONTRATO (2x7)	9. PAGOS REALIZADOS (5+6)	10. GLOSAS/DESCUENTOS/RECARGOS	11. SALDO (8-9-10)
ENERO	313	\$ 3.763.199	\$ 3.727.130	\$	\$ 36.069
FEBRERO	303	\$ 3.642.969	\$ 3.727.130	\$	\$ 84.161
MARZO	428	\$ 5.145.844	\$ 3.727.130	\$	\$ 1.418.714
ABRIL	312	\$ 3.751.176	\$ 3.727.130	\$	\$ 24.046
MAYO	479	\$ 5.686.879	\$ 3.727.130	\$	\$ 1.959.749
JUNIO	401	\$ 4.821.223	\$ 3.727.130	\$	\$ 1.094.093
JULIO	308	\$ 3.703.084	\$ 3.727.130	\$	\$ 24.046
AGOSTO	328	\$ 3.943.544	\$ 3.727.130	\$	\$ 216.414
SEPTIEMBRE	366	\$ 4.400.418	\$ 3.727.130	\$	\$ 673.288
OCTUBRE	308	\$ 3.703.084	\$ 3.727.130	\$	\$ 24.046
NOVIEMBRE	350	\$ 4.208.050	\$ 3.727.130	\$	\$ 480.920
DICIEMBRE	372	\$ 4.472.556	\$ 3.727.130	\$	\$ 745.426
TOTAL:	4.262	\$ 51.242.026,00	\$ 44.725.560,00	\$	\$ 6.516.466

LIQUIDACIÓN DE SALDOS DEL PERIODO CONTRATADO

Que de acuerdo a lo antes expuesto, y revisado minuciosamente la documentación pertinente, las glosas, las respectivas cuentas detalladas y los soportes de los pagos realizados, las partes concluyen que queda un saldo de liquidación cuyo valor se detalla a continuación:

* Si el resultado del saldo final es NEGATIVO, el valor resultante es a favor de COOSALUD EPS.
* Si el resultado del saldo final es POSITIVO, el valor resultante es a favor de la Institución Prestadora de Servicios de Salud.

VALOR EJECUCIÓN CONTRATO (+)	\$ 51.242.026
VALOR PAGADO POR COOSALUD A LA IPS (-)	\$ 44.725.560
GLOSAS/DESCUENTOS/RECARGOS (-)	\$
SALDO FINAL DEL CONTRATO (=)	\$ 6.516.466

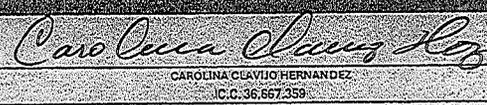
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA

De acuerdo con lo anterior, COOSALUD EPS SA debe a ESE HOSPITAL LOCAL PIÑO DEL CARMEN la suma de SEIS MILLONES QUINIENTOS DIECISEIS MIL CUATRO CIENTOS SESENTA Y SEIS (\$6.516.466) PESOS (M/CTE). Por otra parte, con la presente liquidación se declara a paz y salvo al CONTRATANTE y al CONTRATISTA, por todo concepto de celebración, ejecución y liquidación del contrato CSMA2023CR100027350 con sus respectivas modificaciones. La presente acta de liquidación presta merito ejecutivo, por constar en ella una obligación clara, expresa y exigible. Las partes manifiestan estar de acuerdo con lo arriba expuesto en consecuencia, se firma en la ciudad de Santa Marta, a los 7 días del mes de junio de 2024.

OBSERVACIONES:

FIRMAS


NATALIA LARGO GONZALEZ
C.C. 1.112.761.833
Representante legal suplente de COOSALUD EPS S.A.


CAROLINA CLAVIJO HERNANDEZ
C.C. 36.667.359
Representante Legal de IPS/ESE

Nota: Con la suscripción de esta acta de liquidación declaramos conocer la totalidad de los considerandos incorporados a la misma y las normas que regulan la administración y el aseguramiento de la población afiliada al Sistema General de Seguridad Social en Salud y en constancia firmamos como aparece.

Vobo por: NANCY PRADA MONSALVE
Vobo por: KATHERINE P. OJER DELISSA

Firma: 
Firma: 